

---

# Procedimiento de control para la Importación de dispositivos ópticos oftálmicos

Versión: 26/12/2016

---

**PROCESO**

Cód.:GCE.1.03

V1

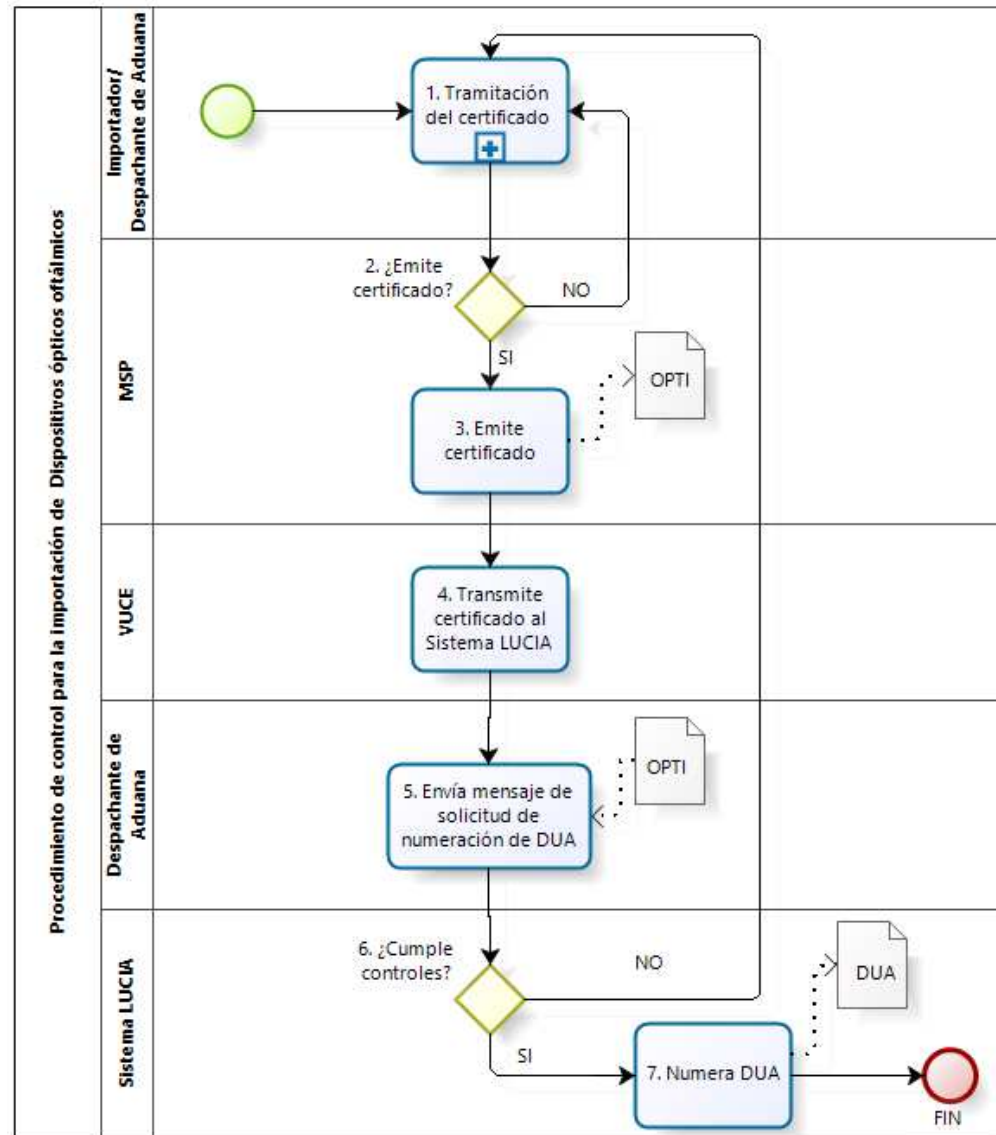
**Procedimiento de control para la Importación de dispositivos ópticos oftálmicos****Información del Proceso**

<b>Nombre del proceso</b>	Procedimiento de control para la Importación de dispositivos ópticos oftálmicos
<b>Objetivo del proceso</b>	Incorporar un nuevo procedimiento a la Ventanilla Única de Comercio Exterior
<b>Dueño del proceso</b>	Área Gestión Operativa Aduanera
<b>Participantes</b>	Importador / Despachante de Aduana / MSP / VUCE / Sistema LUCIA
<b>Subprocesos</b>	No aplica
<b>Política/Normativa relacionada</b>	Decreto 474/968 ,Decreto 660/006
<b>Instructivos relacionados</b>	<u><a href="#">Orden del Día 69/2012</a></u>
<b>Consideraciones</b>	<p>En el control aduanero del certificado emitido por el Ministerio de Salud Pública (en adelante MSP), específicamente el Sector Óptico para la Importación de dispositivos ópticos oftálmicos, deberá cumplirse con las disposiciones del Procedimiento DUA Digital- Importación vigente, a las que se les agregarán las descritas en este procedimiento</p> <p>En el control aduanero establecido en la presente, no se requerirá, ni se aceptará, ninguna clase de respaldo en soporte papel, por tratarse de una certificado originalmente electrónico.</p> <p>El Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dispondrá las siguientes acciones de ajuste en el Sistema LUCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Creará el código de certificado del Organismo, de tipo automático "OPTI"</li><li>• Creará el código de MNNT "1120", agregando el certificado "OPTI" como documento obligatorio, al momento de la numeración del DUA.</li></ul>

El certificado "OPTI" podrá ser utilizado en más de un DUA

Indicadores

No aplica



## Descripción del Proceso

Número	Actividad/Subproceso	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Tramitación del certificado	Importador / Despachante de Aduana	En forma previa a la numeración del DUA, el Importador o el Despachante de Aduanas deberá tramitar el certificado emitido por el MSP		VUCE
2	¿Emite certificado?	MSP	De acuerdo a los requisitos establecidos por el MSP, dicho Ministerio podrá emitir o no el certificado solicitado.		VUCE
3	Emite certificado	MSP	El MSP emitirá un certificado electrónico denominado "OPTI", por cada producto habilitado para su importación. Este certificado contendrá la siguiente información:  a. Número de certificado b. Fecha de vencimiento c. RUT Beneficiario d. Número de Factura e. Nomenclatura Arancelaria Nacional f. Cantidad	OPTI	VUCE
4	Transmite certificado al Sistema LUCIA	VUCE	El certificado mencionado en el numeral anterior será transmitido por MSP al Sistema LUCIA, a través de la VUCE.		VUCE
5	Envía mensaje de numeración de DUA	Despachante de Aduana	Para iniciar la operación de Importación, el Despachante de Aduanas enviará al Sistema LUCIA una solicitud de numeración de DUA, para esto deberá consignar en el ítem de DUA:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• El código de MNNT "1120"</li> <li>• El número de certificado "OPTI", que autoriza la importación de dispositivos ópticos oftálmicos</li> </ul>	OPTI	Despachantes
6	¿Cumple controles?	Sistema LUCIA	El sistema LUCIA procederá al control de coherencia entre declaración y certificado, validando entre otros:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El número de certificado se corresponda con la información recibida y se encuentre vigente</li> <li>2. El importador del DUA deberá coincidir con el del certificado</li> <li>3. La Nomenclatura Arancelaria Nacional declarada en el DUA se corresponda con la consignada en el certificado</li> <li>4. La cantidad comercial declarada en el DUA no sea mayor a la autorizada en el certificado</li> <li>5. La factura declarada en el DUA se corresponda con la consignada en el certificado</li> </ol>		Sistema LUCIA

7	Numera DUA	Sistema LUCIA	De ser satisfactorio el resultado de los controles realizados, se numerará el DUA. Para la continuación del tratamiento de la operación, se estará sujeto a lo dispuesto en el procedimiento general.	DUA	Sistema LUCIA
---	------------	---------------	---	-----	---------------

#### Información de los Documentos

<b>OPTI</b>	Certificado emitido por el MSP que autoriza la importación de dispositivos ópticos oftálmicos
<b>DUA</b>	Documento Único Aduanero

#### Información de los Sistemas

<b>Sistema LUCIA</b>	Sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
<b>VUCE</b>	Plataforma VUCE
<b>Despachante</b>	Sistema Informático de las firmas Despachante de Aduana

#### Registro de Cambios (para uso interno):

Versión	Fecha	Descripción	Autor
1	26/12/2016	Procedimiento de control para la Importación de dispositivos ópticos oftálmicos	División Procesos